

BUIN, 23 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1494 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Con fecha 18 de enero de 2024, a través del Decreto Alcaldício N° 1305 se aprueba el programa Turismo 2024.

2.- Por medio del Decreto Alcaldício N° 1305, de fecha 08 de abril de 2024, se aprueba el programa de la actividad Expo Vino 2024, en el marco de la "Fiesta de la Vendimia".

3.- En Memorándum N° 919, de fecha 18 de abril de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la contratación a través de trato directo de la empresa Bless Glass SpA., para la compra de copas de vino en el marco de la actividad "Expo Vino 2024". Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Términos de Referencia Trato Directo entre la I. Municipalidad de Buin y Bless Glass SpA., elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Cotización N° A-534, de fecha 09.04.2024, emitida por Bless Glass SpA., por la suma total de \$6.183.240.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✚ Imagen de referencia de las copas.
- ✚ Impresión N° Serie del RUT.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ✚ Certificado de Estatuto Actualizado de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Vigencia de Poderes y delegaciones otorgados por la Sociedad al Representante Legal.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Memo N° 1105, de fecha 20.12.2023 donde la Dirección de Administración y Finanzas actualiza el costo de horas hombres en proceso de licitación pública para el año 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 698, de fecha 08 de abril de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la contratación directa y términos de referencia.

DECRETO.

1.- Apruébese los Términos de Referencia para el Trato Directo entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Bless Glass SpA., elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la contratación directa del proveedor Bless Glass SpA., RUT N° 77.537.631-7, para la adquisición de 4.000 copas de vino (340ml), en el marco de la actividad "Expo Vino 2024".

3.- Los servicios contratados ascienden a suma total de \$6.183.240.- (seis millones ciento ochenta y tres mil doscientos cuarenta pesos), I.V.A. Incluido, suma que incluye despacho a Bodega Municipal, según lo establecido en el inciso cuarto de los términos de referencia.

4.- Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Cuando el costo de la

licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Considerando que, los servicios ascienden a la suma de \$6.183.240.- I.V.A. Incluido, monto que equivale a 94,4 UTM-impuesto incluido-(valor UTM de \$65.443.-), cumpliéndose así los requisitos establecidos en la norma, para proceder a la contratación por la referida causal.

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, quien propondrá a un funcionario con responsabilidad administrativa para efectuar las labores de Inspector Técnico, el que deberá ser designado como tal, por decreto alcaldicio; dicho funcionario estará encargado de velar directamente por la correcta ejecución del requerimiento, en particular verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor. En el evento que no se nombre a un funcionario para dichos efectos, la función le corresponderá al Director de la Unidad Técnica.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondientes en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación al ítem presupuestario 215.22.04.008 "Menaje para Oficina, Casino y Otros", Centro de Costo 250302.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VLS, MSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2024\Bless Glasss SpA_Copas Expo Vino.doc